



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA CELEBRADO EL 24 DE ENERO DE 2013.

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las diecinueve horas del día **24 de enero de 2013**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. D. SERGIO BOU AYZA

CONCEJALES: SR. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA
S^a D^a LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ
S^a D^a VICENTA MOYA GONZALEZ
SR. D. ANGEL ESPADA IRALA

SECRETARIO: SR. D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA

S^a D^a SHEILA MOYA GARCIA
SR. D. CRISTIAN MARZAL BALDRICH

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

1. **Aprobación acta sesión anterior.**
2. **Aprobación presupuestos ejercicio 2013.**
3. **Propuesta nombramiento juez de paz sustituto.**
4. **Ruegos y preguntas.**



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

1. Aprobación acta sesión anterior.

En el presente punto se procede por unanimidad de los presentes a la aprobación del acta correspondiente al Pleno celebrado en fecha 29 de noviembre de 2012, haciendo constar el sr. alcalde que la fecha del acta debe constar 2012, pues por error se hace constar 2013.

2. Aprobación presupuestos ejercicio 2013.

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el año 2013, formado por el Alcalde-Presidente de la misma, y documentación complementaria que se acompaña.

Atendido que ha sido informado por la Intervención.

Atendido que se estima que contiene los créditos necesarios para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, y que son suficientes los ingresos previstos con relación a los gastos presupuestados.

Atendido que el proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL

A) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Gastos de personal	216.443,55
2.º	Gastos corrientes en bienes y servicios	264942,37



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

3.º	Gastos financieros	56.401,15
4.º	Transferencias corrientes	23.950,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	561.737,07
6.º	Inversiones reales	31.761,96
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	120.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	713.499,03

B) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Impuestos directos	356.520,18
2.º	Impuestos indirectos	
3.º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	178.980,08
4.º	Transferencias corrientes	142.696,51
5.º	Ingresos patrimoniales	35.302,26
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	713.499,03
6.º	Enajenación inversiones reales	
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	713.499,03



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

Segundo.- Igualmente aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y las asignaciones que figuran por retribuciones así como por asistencia a órganos colegiados en los casos de los miembros electivos de la Corporación.

Tercero. Aprobar el límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis, establecido en el importe de 670.215,50 euros.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Quinto.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.”

El pleno por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

En el debate, previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. alcalde, manifestando que respecto a los ingresos el único incremento que se produce es el del 10% del Ibi urbana que aprobó el Gobierno para dos años y respecto a las tasas y demás tributos se mantienen como el ejercicio anterior, las transferencias del Estado se incrementan de 118.000 euros a 140.000 euros, todo el presupuesto asciende a 713.000 euros, pero esto sin incluir ninguna subvención.

En el apartado de gastos de personal se mantiene y en cuanto a las transferencias corrientes el importe es el mismo. En lo que se refiere a las inversiones la única es la del alumbrado con Led's, pero estima que lo importante y novedoso es el Plan de Empleo Local, la idea es poder contratar a cinco personas, en principio para unos 6 meses, aunque el planteamiento puede cambiar respecto al número de personas variando el plazo de contratación.

Considera finalmente el sr. alcalde que respecto del resto del presupuesto, el 80% de los recursos que entran, repercuten en su gasto en un 80% a favor de los vecinos del municipio.

3. Propuesta nombramiento juez de paz sustituto.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de enero de 2013, la convocatoria para cubrir la plaza de juez de paz sustituto, así como en el tablón de



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

anuncios del ayuntamiento, habiéndose presentado tras el periodo de 15 días hábiles convocado al efecto, únicamente la solicitud de D. Ramón Garcia Selma.

Se propone al Pleno:

Primero. Proponer como juez de paz sustituto a D. Ramón Garcia Selma, al ser el único solicitante de la plaza convocada.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia para que proceda al nombramiento propuesto.”

El pleno por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

4. Ruegos y preguntas.

En el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. alcalde, D. Sergio Bou Ayza, manifestando que lo único que quiere explicar es que mañana ira en su calidad de alcalde, a pedir que se les de un plazo de pago de la deuda que mantiene la Generalitat con el Ayuntamiento. También manifiesta que se ha hecho una reclamación para el pago de la deuda que mantiene con el Ayuntamiento la Generalitat para ver si se consigue que se pague algo. Respecto a la manifestación a la que acudirá, manifiesta que habrá unos 30 alcaldes, la misma se ha comunicado a los alcaldes del PP como a los independientes de la provincia, pero al menos 30 alcaldes acudirán, porque es mucho el dinero que se debe a los municipios.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 20,45 horas del día veinticuatro de enero de dos mil trece.